



SIFDE/TED N° 068/2017
Fecha: C/28/03/2017

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

VIA: Lic. Milton Flores Montaña
RESPONSABLE COORDINACION SIFDE – TEDC.

DE: Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
RESPONSABLE DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL
Norman Ausberto Montaña Terrazas
RESPONSABLE DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO SUPERVISIÓN OAS

REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado “Capinota” Ltda.

1. ANTECEDENTES

Solicitud de Supervisión, hoja de ruta 0051 del 19/01/2017, realizada por el señor Mario Quiñonez Vasquez, presidente, del Consejo de administración de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado “Capinota” Ltda..

Informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 008/2017 del 19/01/2017 presentado por el Lic. Milton Flores Montaña establece que revisada la documentación en cumplimiento al Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, solicita las siguientes aclaraciones y complementaciones:

Aclaración; del periodo de funciones de ambos consejos en base a lo que establece el Estatuto de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado “Capinota” Ltda. en su artículo 22 inciso a.

Complementación

- Completar copia legalizada por la autoridad competente de la cooperativa del acta del reglamento electoral





- Completar acta de ampliación de mandato si corresponde, documento (acta) de ampliación o prórroga de la gestión se los Consejos otorgada por la máxima instancia de la cooperativa.
- Aclarar la nómina de asociados y asociadas (1821) y nómina de socios fallecidos, aclara cuales son asociados habilitados e inhabilitados.

Informe de aclaración y complementación SIFDE/TED N° 020/2017 del 02/2/2017 presentado por el Lic. Milton Flores Montaña establece que; revisada la documentación para la en cumplimiento al Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda., en el marco del artículo 10, Parágrafo I, numeral 2 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, **cumple con todos los requisitos** que exige el artículo 9 del reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las cooperativas de Servicios Públicos.

Resolución de Sala Plena N° 08/2017 de fecha: 06/02/2017, que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros responsable de Educación e Investigación Intercultural y por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas responsable de Observación Acompañamiento y Observación OAS, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Informe de revisión de conformación del Comité Electoral SIFDE/TED N° 043/2017 del 24/02/2017, con hoja de ruta N° 542 de fecha 08/03/2017, realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros responsable de Educación e Investigación Intercultural y por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación, Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que asistieron a la Asamblea extraordinaria de elección y/o conformación del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda. el día domingo 19 de febrero de 2017.

Nota del comité electoral de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda. con hoja de ruta N° 523 de fecha 07/03/2017 que establece la directiva del Comité Electoral conformada de la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| ✓ Presidenta | Emma Coca T. de Arce |
| ✓ Vicepresidente | Guilder Gutiérrez Villca |
| ✓ Secreatrio de Actas | Cristóbal Ancieta Betancur |
| ✓ Vocal | Maura Angulo Solís |
| ✓ Vocal | Marcial Buendía Fernández |





- ✓ Vocal
- ✓ Vocal

Nieves Ugarte de Franco
Dolores Ugarte de Achacata

Nota de la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda. mediante hoja de ruta N° 546 de fecha: 08/03/2017, que establece la inscripción de candidatos hasta el 22 de marzo del presente año y la realización de la elección de los consejos de Administración y Vigilancia para el día domingo 26 de marzo del año en curso.

En nota del comité electoral de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda. con hoja de ruta N° 683 de fecha 23/03/2017 establece que; hasta el día 22 de marzo no se inscribió ninguna plancha para postularse como candidatos en la elección de Autoridades de los consejos de administración y Vigilancia, por lo que de acuerdo a la convocatoria la elección se realizara por nominación y aclamación en asamblea general.

2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento de la Resolución de Sala Plena N° 08/2017 de fecha: 06/02/2017, que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda., el día domingo 26/03/2017; de acuerdo al calendario electoral, la comisión de Supervisión se constituyó en el acto de elección de las consejeras y los consejeros de Administración y Vigilancia, en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 1821, de los cuales emitieron su voto un total de 673 asociados(as) de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento del artículo 2, 3, 4, y 7 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.
3. En cumplimiento al artículo 3 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por nominación de candidatos en ternas y aclamación con verificación de cantidad de votos para cada candidato, habiendo comenzado con el proceso de votación a horas 11:15 a.m. y concluido a horas 14:45 p.m.
4. El sistema de votación aplicado fue el de nominación de candidatos en ternas y de aclamación con verificación de cantidad de votos para cada candidato. En el ingreso a la Asamblea se verifico que solamente ingresarán



asociados titulares para lo que solicitaron Cedula de Identidad y Carné de asociado.

5. Se conformaron ternas para cada cartera primero del Consejo de Administración para presidenta (e), vicepresidenta (e), Secretario, Tesorera (o) y Vocal y posteriormente para el Consejo de Vigilancia presidenta, Secretario y Vocal, se procedió a la elección solicitando a los presentes que estaban sentados se pusieran de pie al momento de votar y a los que estaban parados levantar su mano, en ambos casos deben permanecer hasta que los contadores de votos cuenten y así para cada candidato en cada terna hasta elegir las ocho carteras.

3. RESULTADOS

Los resultados del proceso de elección de las autoridades de los consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda., obtenidos en la Asamblea general del 26 de marzo de 2017 con la asistencia de 673 asociados titulares son los siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Mario	Quiñonez Vasquez	503.-
2.-	Vicepresidenta	Jesusa	Flores Salazar	345.-
3.-	Tesorera	Cinthia Ximena	Soliz Rioja	328.-
4.-	Secretario	Carlos	Córdova Rodríguez	445.-
5.-	Vocal	Justina	Colque Muriel	374.-

CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Cesar	Terrazas Nina	213.-
2.-	Secretario	Teófilo	Catorceno Antonio	250.-
3.-	Vocal	Mario	Condori Coca	244.-

4. CONCLUSIÓN

Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda.** La Comisión del **SIFDE** del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

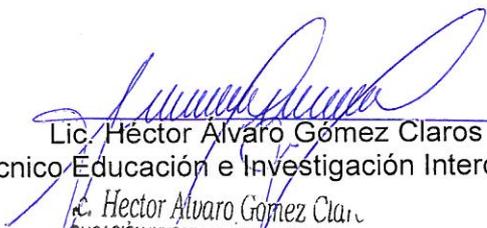
Por lo tanto la Comisión del **SIFDE** conformada por el Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros responsable de Educación e Investigación Intercultural y por el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas responsable de Observación Acompañamiento y Observación OAS, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaña Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 párrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado "Capinota" Ltda.**

5. ANEXOS

Se adjuntan fotográficas del proceso de elección.

No firma Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas Técnico Observación Acompañamiento y Observación OAS por encontrarse de Comisión en la Consulta Previa de la comunidad de Cocapata en el municipio de Cocapata.

Es cuanto informo para fines consiguientes.



Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
Técnico Educación e Investigación Intercultural

Lic. Héctor Álvaro Gómez Claros
EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA



Lic. Milton Flores Montaña
RESPONSABLE COORDINACIÓN SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Milton Flores Montaña
Coordinación – SIFDE

Vo. Bo.



